
Sexagésima octava reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(68)/21)

Fondo de Operaciones para 2025

Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2024 en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores relativas al Fondo de Operaciones del Organismo para 2025,

1. Aprueba la cuantía de 15 210 000 euros para el Fondo de Operaciones del Organismo para 2025;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2025 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo;¹
3. Autoriza al Director General a efectuar en cualquier momento anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 euros para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores y para los que no haya fondos previstos en el presupuesto ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párr. 3 anterior.

¹ Documento INFCIRC/8/Rev.4.

